



Resolución de Decanato **190 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por servicios de la E.U. María Laura CUELLAR por el dictado de una clase en el Anexo Santa Victoria en el marco del Programa Integral de Articulación, Ingreso y Permanencia 2.026 - Expte. N° 63/2026-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Secretaria Academica**



Salta,  
10/04/2026

## VISTO

La nota presentada por el Secretario Académico Administrativo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.U.P. Adrián ORTEGA, el día 12 de marzo de 2.026; y

## CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para la liquidación y pago por servicios prestados por la E.U. María Laura CUELLAR, para el dictado de una clase en el Anexo Santa Victoria Este en el marco del Programa Integral de Articulación, Ingreso y Permanencia 2.026, llevada a cabo el día jueves 26 de febrero de 2.026.

Que motivo de la urgencia por garantizar el inicio del programa y ante la insuficiencia de docentes inscriptos durante la convocatoria, se procedió con la búsqueda de profesionales que en algún momento ejercieron la docencia.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que la Factura C N° 00001-00000057, presentada por la E.U. CUELLAR se encuentran debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

## EL DECANO

### DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL


## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$52.500,00), abonados a la E.U. María Laura CUELLAR, CUIT N° 27-35.928.730-0, Responsable Monotributo, con domicilio en Barrio Roberto Romero de la ciudad de Tartagal; en concepto de retribución mensual por el dictado de una clase en el Anexo Santa Victoria Este en el marco del Programa Integral de Articulación, Ingreso y Permanencia 2.026, llevada a cabo el día jueves 26 de febrero de 2.026.


**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.4.9 Otros n.e.p.: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$52.500,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

  
E.U. Carla A. Parra  
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES  
DE EXTENSION Y ESTUDIANTILES  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.S.a.



  
Geol Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa